

Libram^{to}
H

mandaron dar el libram^{to} en forma para que Alonso Chinchillamayor
Domo de propios que asido de los marabedis de un cargo de y pagare a bernar
do ximenez procurador del numero de esta ciudad quatro mill marabedis
que se le man dan librar de un año de salario de que esta ciudad le da de
procurador de propios y pobres ados mill marabedis cada año que el
dicho año se cumplio a veinte y quatro de junio de mill y seis cientos y treinta
Como parecio por certificacion de Vicente figueroa Contador con la q^d
y este libramiento tomando la Razon del el dicho Vicente figue
roa y carta de pago del dicho bernando ximenez se le reciban
y pagen en cuenta Los d^{os} quatro mill marabedis sin otro Re
cado alguno

Libram^{to}
H

mandaron dar el libramiento en forma para que agustinguico n mayor
Domo de propios de los marabedis de un cargo de y pagare a Andres de alcala
Jano quatro mill quatro cientos y ochenta y ocho marabedis que se le
mandan librar de un año de salario que esta ciudad le da de un año
Por curar los enfermos de lo hospital de señora santa Ana de que esta ciudad
es patron que el dicho año se cumplio a veinte de marzo pasado de repre
sentación Como parecio por certificacion de Vicente figueroa con ta
dor Con la qual y este libramiento tomando la Razon del el dicho Vicen
te figueroa y carta de pago de el dicho andres de alcala se le re
ciban en cuenta La dicha cantidad sin otro Recado alguno

Renta de mollasfer
muelle

Pedro burgos

Entre el Sr Don Pedro gardo de caceres Regidor
En este ayuntamiento se aleydo unapetición de Pedro Vazquez cante
ro En quien se Remato la obra del muelle de piedra de esta ciudad y
por ella dice Como para acabar de adosicar el dicho muelle gen la obra
y enplomarlos y poner en y execucion antes que el tiempo del verano se
pase pidio a esta ciudad se le aca be de librar el ultimo tercio que le
queda y por esta ciudad Vir to suplico al señor Alcaide mayor se
sirva de hacer con agustinguico n a Rendador que fue el año pasado
de la Renta de los mollasfer qued el dinero de la dicha Renta que en
supoderes taba enbargado por pretender el uso dicho cierta compensa
cion de lo que esta ciudad le debia = della de quinientos reales y esta
cantidad se le de enbargue y lab ayapagando para la obra del dicho
muelle por cedulas de señor don riancho goncaler de repulbe de Regi
dor y comisario de la dicha obra que con ella se le dara Recado en
forma

Libram^{to}
H

mandaron dar el libramiento en forma para que Alonso Chinchillamayor
chilla mayor como que asido de los propios Rentas de esta ciudad

